



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte

Rad: 05001-31-03-003-2020-00031-00

Asunto: Toma nota embargo de remanentes

Auto Sust: N° 529

Se toma nota del embargo de remanentes y bienes que se llegaren a desembargar a la sociedad demandada FERROELECTRICOS JCS S.A.S., de conformidad con lo comunicado por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, para el proceso ejecutivo promovido por CAMILO ALBERTO MEJÍA y CIA S.A.S. contra FERROELECTRICOS JCS S.A.S., con radicado 2020-00568, que cursa en dicha dependencia judicial.

Líbrese oficio en tal sentido, y remítase por intermedio de la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de
Medellín

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados
N° _____ y fijado en la Secretaría del Juzgado el
_____ a las 8:00
a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0b2c0c7a4ca138d78bfd2285ef583f5b905fbfab353ccd1a0d4cf058df69019

Documento generado en 18/09/2020 06:35:15 a.m.